

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

La empresa GRAN AMÉRICAS USME S.A.S. como empresa del sistema de transporte público de pasajeros de la ciudad de Bogotá D.C., declara la SEGURIDAD VIAL como una función esencial en la prestación del servicio público de transporte terrestre, automotor, urbano masivo de pasajeros del Sistema Integrado de Transporte Público SITP en su componente zonal para la unidad funcional 14, por lo tanto, se comprometen con la Política Nacional de Seguridad Vial, requisitos legales aplicables y la Visión Cero que tienen como objetivos minimizar los riesgos viales, promover los hábitos, mejora continua, comportamientos y conductas seguras que ayuden a mejorar los estándares de seguridad vial en la empresa y en cada uno de sus colaboradores y en consecuencia adopta los principios y se establecen los compromisos que se exponen a continuación.

ALCANCE

Todos los niveles de la organización, encabezados por el Gerente General, todos los empleados y proveedores de bienes y servicios son responsables de lograr el nivel más alto de la seguridad vial posible en la prestación del servicio público de transporte terrestre, automotor, urbano masivo de pasajeros del Sistema Integrado de Transporte Público SITP en su componente zonal para la unidad funcional 14 por parte de GRAN AMÉRICAS USME S.A.S.

OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Mantener un Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) aplicable a los colaboradores, independientemente de su forma de contratación o vinculación, incluidos sus representantes, así como a contratistas, subcontratistas, clientes, visitantes y demás actores que interactúen con Gran Américas Usme S.A.S. en sus centros de trabajo o durante los desplazamientos propios de sus funciones, mediante la implementación de estrategias, acciones y mecanismos de control orientados a minimizar los riesgos viales y reducir la probabilidad de muertes y lesiones ocasionadas por siniestros viales.

En cumplimiento de este propósito, la organización establece compromisos institucionales en materia de seguridad vial, los cuales se articulan y desarrollan como objetivos estratégicos del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV). Esta articulación permite orientar la implementación, el seguimiento y la mejora continua mediante la definición de actividades, indicadores, responsables y mecanismos de evaluación que aseguren el cumplimiento de los compromisos institucionales y de los requisitos normativos aplicables. En este sentido, a continuación, se presentan los objetivos estratégicos del PESV:

- Realizar seguimiento de los siniestros viales asociados a la operación con el objetivo de disminuirlos, mediante el control constante de las tasas de siniestralidad por nivel de pérdida (fatalidades, lesiones graves, lesiones leves y choques simples).
- Gestionar y asegurar el control de la velocidad de la operación de la flota, mediante la ampliación de la cobertura del Programa de Gestión de Velocidad Empresarial (GVE) y la reducción sostenida de los eventos de exceso de velocidad en zonas reguladas de 30 km/h y 50 km/h, a través de monitoreo del Sistema ITS, controles operativos y acciones de sensibilización y mejora continua, con el propósito de disminuir la probabilidad y la severidad de los siniestros viales asociados a la velocidad.

- Prevenir y controlar la conducción bajo los efectos de alcohol y/o sustancias psicoactivas en la operación del servicio, mediante la implementación, seguimiento y mejora continua del Programa de Prevención de Consumo de Alcohol y Sustancias Psicoactivas (cero tolerancias), incluyendo acciones de sensibilización, controles de verificación y gestión de casos.

- Prevenir y controlar la fatiga y los microsueños en la operación, mediante la implementación, seguimiento y mejora continua del Programa de Prevención de Fatiga, sensibilización, monitoreo y verificación operativa.

- Prevenir, gestionar y controlar la distracción al conducir en la operación (incluyendo el uso de dispositivos móviles, manipulación de equipos en cabina y otras fuentes de distracción), mediante la implementación, seguimiento y mejora continua del Programa de Prevención de la Distracción, integrando acciones de sensibilización y formación, monitoreo y verificación operativa con el apoyo de ITS y gestión de eventos.

- Diseñar, ejecutar, evaluar y mejorar continuamente el Plan Anual de Formación en Seguridad Vial, asegurando el desarrollo de competencias y la apropiación de comportamientos seguros en los actores viales vinculados a la operación (conductores, personal operativo y terceros según aplique), mediante una programación basada en riesgos críticos, seguimiento a la ejecución y verificación de la eficacia.

- Mantener flota vehicular e infraestructura de soporte que brinden seguridad vial para la prestación del servicio público de transporte terrestre.

- Planear, ejecutar, hacer seguimiento y mejorar continuamente el Plan Anual de Trabajo del PESV, asegurando la implementación oportuna de las actividades priorizadas según el diagnóstico y los riesgos críticos, mediante la asignación de responsables, recursos, cronograma e indicadores, con el fin de fortalecer el control del riesgo vial y soportar el cumplimiento de la metodología aplicable al nivel avanzado.

PRINCIPIOS

Con el objeto de alcanzar el nivel de seguridad vial deseado, GRAN AMÉRICAS USME S.A.S. adopta los siguientes principios dentro de la política de seguridad vial:

- La vida e integridad de los usuarios del servicio público de transporte terrestre, automotor, urbano masivo de pasajeros del Sistema Integrado de Transporte Público SITP en su componente zonal para la unidad funcional 14, así como la de los otros actores viales de la movilidad de la ciudad está por encima de cualquier otra consideración. Son inaceptables los traumatismos generados por los empleados de la empresa en materia de seguridad vial.
- Protección de la vida e integridad de los empleados de GRAN AMÉRICAS USME S.A.S. en sus desplazamientos en desarrollo del cumplimiento de las funciones y objeto social de la empresa.
- Reconocimiento, aceptación y valoración que los diferentes actores viales, de su vulnerabilidad en la vía y los posibles errores que puedan cometer, y por lo tanto los siniestros viales son evitables.

- Gestión permanente de los riesgos que la empresa ha identificado y evaluando los peligros para realizar las propuestas de mejora necesarias para mitigarlos.

- Gestión de la velocidad y consideración del nivel violencia soportable por las personas para no sufrir daños graves.

- Actuar para evitar que se presenten los siniestros viales por parte de los miembros de la empresa y la disposición de todas las estrategias proactivas, reactivas y predictivas para reducir sus consecuencias en el caso que estos ocurran.

- Equidad entre los usuarios no motorizados y motorizados al momento de la prestación del servicio público de transporte terrestre, automotor, urbano masivo de pasajeros del Sistema Integrado de Transporte Público SITP en su componente zonal para la unidad funcional 14, al momento de considerar las necesidades de seguridad vial.

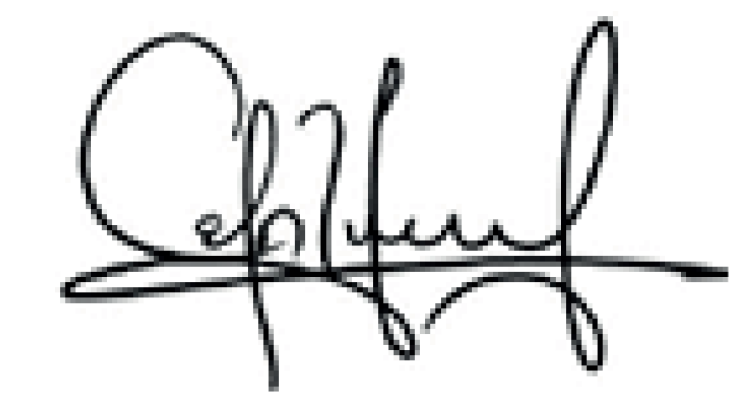
- Inclusión de los usuarios más vulnerables mediante la adecuada prestación del servicio público de transporte terrestre, automotor, urbano masivo de pasajeros del Sistema Integrado de Transporte Público SITP en su componente zonal para la unidad funcional 14.

- Gestión permanente de los riesgos que la empresa ha identificado y evaluando los peligros para realizar las propuestas de mejora necesarias para mitigarlos.

- Gestión de la velocidad y consideración del nivel violencia soportable por las personas para no sufrir daños graves.

- Mejora continua sobre la idoneidad, adecuación y eficacia del sistema de gestión de la seguridad vial, mediante las auditorias de resultados, el análisis de sucesos controlados, las acciones correctivas y preventivas y la revisión por parte de la alta gerencia.

Comuníquese y cúmplase, dado en Bogotá a los 04 días del mes de agosto de 2026



Edgar Porras
Representante legal
GRAN AMÉRICAS USME